



**SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.**

De Nueva, de Tacon, de Nueva España y de las Indias.
 Ante la Tut.^a y govtam.^{to} de la A.^a de Nueva España, de Ind.
 y Gracia. Yabovis, que havien en este pto. del
 Nro. Compo. el Pleito qual que. Dn. Juan Martin Oroz-
 co, Dn. Mariano Martin Ruiz Davalos, Dn. Juan
 Salon Ruiz, sobre tanto y comercio del oficio de
 Pres.^o que exerce en esta A.^a de expres.^o Dn. Mariano
 Martin Ruiz Davalos, y por eso correspondia al
 Dn. Manuel Salon, por el qual puse que por
 auto prescrito en este y otro de Junio pasado
 de este año emando libran. Provision en primera
 del ten.^{te} para que oya la expedida Tut.^a
 prescribiendo al Pleito del mencionado oficio de
 Pres.^o que exerce en esta A.^a de Nueva España
 Mariano Martin Ruiz Davalos, por lo que
 dicen las Oñs. y Providencia que tubierin
 por Combar.^o Despues de lo qual represento el
 pedrante del tenor siguiente.

Perm.^{to} M. P. S. Manuel Estovan del N.^o de ante
 En mi dñ.^o Mariano Martin Ruiz Davalos
 by Pres.^o de la A.^a de Nueva España, en el Pleito
 de Nueva, de Tacon, de Nueva España y de las Indias,
 sobre el tanto y comercio del oficio
 de Pres.^o que exerce en esta A.^a de Nueva España

